

**RESOLUCIÓN N° 621/2024.-**

Mendoza, 13 de noviembre de 2024.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 13 y 28 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 8.008 y sus modificatorias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias, disciplinarias y de contralor inherentes a la misma.

Que por Resoluciones de Procuración General N° 591/2022, N° 610/2022, N°629/2022 y N° 124/2023 fueron designados interinamente el Anl. Programador Néstor Gustavo PALMIERI; Abg. Gladys Mariela COSTANZO; Tec. en Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas Andrea Romina CAMPDERROS y Arq. María Rosario FLORES CÁCERES, en cargos de categoría Funcionarios y Personal Jerárquico - JEFE DE DEPARTAMENTO (clase 6).

Que teniendo en cuenta los cargos en que fueron designados interinamente los citados Funcionarios, actualmente es viable confirmarlos en la misma categoría que ostentan, toda vez que reúnen los requisitos para ejercer las tareas y funciones propias que les han sido encomendadas.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;


**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**I.- CONFIRMAR** en sus cargos de categoría **Funcionarios y Personal Jerárquico - JEFE DE DEPARTAMENTO (Clase 6)**, al Anl. Programador Néstor Gustavo PALMIERI, CUIL N° 20-23368520-9; Abg. Gladys Mariela COSTANZO, CUIL N° 23-22765018-4; Tec. Andrea Romina CAMPDERROS, CUIL N° 27-29096594-8 y Arq. María Rosario FLORES CÁCERES, CUIL N° 27-33094884-7.

**II.- NOTIFICAR** a la Dirección de Capital Humano del MPF, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a los Ministerios comprendidos en esta Resolución y a los funcionarios mencionado precedentemente.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE. -**



DR. ALEJANDRO L. A. GULLÉ  
Procurador General  
Suprema Corte de Justicia  
de Mendoza